

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Ilustre Municipalidad de Conchalí.

CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACTA SESIÓN N°59

Lunes 30 de Agosto, 2021



En conformidad con la aplicación de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece las diversas modalidades de participación comunal, además de las modificaciones introducidas a ésta última por la Ley 20.965 -la cual crea los Consejos Comunales de Seguridad Pública y en concordancia con el Decreto Exento N°1.747 de fecha 05 de diciembre de 2016, que aprueba el Reglamento Orgánico Interno de la I. Municipalidad de Conchalí y el Decreto Exento N°778 de fecha 11 de Julio de 2019 que Aprueba el Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Comunal de Seguridad Pública, se realiza Sesión Ordinaria N°59 en salón La Cañadilla, ubicada en la Casa Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Conchalí.

TEMAS.

1. Saludos del Presidente del Consejo Comunal de Seguridad Pública, Sr. René de la Vega Fuentes.-
2. Aprobación Acta correspondiente a la sesión N°57, de fecha, Miércoles 28 de Julio de 2021.-
3. Reporte informativo de Seguridad. Dirección de Seguridad Pública.
4. Situaciones y acciones de seguridad UVs: N°21, N°25, N°43.-
5. Presentación: "Información delictual, 5ta Comisaría de Carabineros Conchalí".
6. Varios

MIEMBROS ASISTENTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- | | |
|--------------------------------|--|
| 1. René de la Vega Fuentes | Alcalde. Presidente Consejo Comunal. |
| 2. Daniel Bastías Farías. | Secretario Municipal. |
| 3. Elizabeth Aguilera Carrasco | Directora de Seguridad Pública, Secretaria Ejecutiva |
| 4. Felipe Cerda Méndez. | Mayor de Carabineros de Chile, 5ta Comisaría Conchalí. |

5. María Laura Lizcano	Intendencia Metropolitana
6. Reyes	Subcomisario Policía de Investigaciones de Chile
7. Rubí Soto	Centro de Reinserción Social Norte, Gendarmería de Chile
8. Eduardo Díaz Díaz	Representante, SENDA Regional.
9. Susan Sáez Román	Representante Subsecretaría de Prevención del Delito
10. Gabriela Silva Novoa.	Centro de Prevención, Fundación Niño y Patria.
11. Mariela Cáceres Fuenzalida	Unión Comunal de Juntas de Adulto Mayor
12. Sergio Márquez Romero.	Pdte. Unión Comunal de Junta de Vecinos.
13. Fabiola Pizarro Cortés	Directora de Educación CORESAM.
14. Evelyn Jaramillo	Representante COSAM, Dirección de Salud, CORESAM
15. Mariana Orrego	Representante Infancia y Juventud CORESAM
16. Denisse Palacios Guzmán	Suplente Concejala Patricia Molina
17. Marjorie Melo Valenzuela	Concejala

DESARROLLO.

PUNTO 1. SALUDOS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

El Sr. Alcalde, don René de la Vega Fuentes, da la bienvenida a la presente sesión del Consejo de Seguridad Pública, correspondiente a la sesión N° 59 llevada a cabo con fecha 30 de agosto de 2021, agradeciendo la presencia de cada uno de los consejeros y consejeras asistentes, además de los Presidentes de las Unidades vecinales N°21, N° 25 y N°43.

A continuación, el Secretario Municipal, don Daniel Bastías, da lectura los puntos de la tabla a abordar en la celebrada sesión de Consejo, entre los cuales se encuentran: como punto 1, los saludos ya efectuados por el Presidente del Consejo de Seguridad Pública; como punto 2 la Aprobación del Acta correspondiente a la sesión N°58 con fecha miércoles 28 de Julio, 2021, punto 3 el Reporte Informativo de Seguridad. Dirección de Seguridad Pública, punto 4 Situaciones y acciones de seguridad UVs. N°21, N°25 y N°43, Barrio Central, punto 5 Presentación "Información delictual 5ta Comisaría de Carabineros Conchalí" y como punto 6 Varios.



PUNTO 2. RESUMEN Y APROBACIÓN ACTA CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN N°57 DE FECHA MIÉRCOLES 02 DE JUNIO DE 2021.-

La funcionaria de la Dirección de Seguridad Pública, Srta. Sara Jiménez, a continuación, toma la palabra a fin de indicar los puntos y contenidos de la sesión N°58 con fecha miércoles 28 de Agosto, 2021 a fin de someterla a aprobación por parte de los consejeros y consejeras asistentes a la celebrada sesión.

La funcionaria, indica que los puntos a abordados en la sesión N°58 fueron los siguientes: Punto 1: Saludos del Presidente del Consejo Comunal de Seguridad Pública, Sr. René de la Vega Fuentes; Punto 2: Resumen y aprobación del Acta correspondiente a la sesión N°57 con fecha miércoles 02 de Junio y en donde la concejala Patricia Molina pidió agregar intervención en torno a la cantidad de vehículos de la sección operativa dispuestos para patrullajes en la comuna; como Punto 3 el Reporte Informativo de Seguridad en donde además del reporte se destaca la presentación de la 5ta Comisaría de Carabineros de Conchalí, en relación a la realización de la sesión STOP y el funcionamiento de los cuadrantes del territorio, como punto 4 Presentación del Centro de Reinserción Social CRS Zona Norte, Gendarmería de Chile en donde se indica que este corresponde a un centro que busca la reinserción social de quienes han sido privados o se encuentran privados de libertad, como Punto 5 Situaciones y Acciones en materia de seguridad en Unidades vecinales N°2, N°20 y N°42 del Barrio Central, en donde se destaca la realización de metodologías participativas que propicia la Dirección de Seguridad Pública a través de mesas barriales y distintas intervenciones en los territorios y como Punto final Varios donde destaca la intervención del Concejal Mario Soto en relación a la existencia de fuegos artificiales en Barrio Santa Inés y Barón de Juras Reales además de abordajes reiterados durante los fines de semana, en donde a respuesta lo planteado por el concejal, el Presidente del Consejo menciona la importancia de realizar las denuncias correspondientes a las policías ante cualquier hecho delictual o de mayor connotación social lo que se relaciona de manera directa con la dotación de carabineros existentes en el territorio.

Al no presentarse observaciones al Acta, esta es aprobada por unanimidad por todos los consejeros asistentes.

PUNTO 3. REPORTE INFORMATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Directora de Seguridad Pública, Elizabeth Aguilera Carrasco, da inicio al siguiente punto de tabla mencionando a modo general las acciones llevadas a cabo por el Departamento de Atención Ciudadana en los distintos barrios de la comuna, dentro de los cuales se encuentran fiscalizaciones a comercio ambulante, autos abandonados, patrullajes focalizados en conjunto con Carabineros, etc.

Gonzalo Quinteros, funcionario de la Dirección de Seguridad Pública, a continuación en el contexto de barrio prioritario, desarrollado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, el Municipio y CIRPAN y otras entidades, comenta que a través de la realización del proyecto se busca (entre otras instancias) generar participación activa dentro de la comunidad.



En el contexto de la realización del proyecto, la funcionaria Sara Jiménez, toma la palabra para mencionar la celebración del Día del Niño, con fecha sábado 14 de agosto, instancia en la cual se desarrollaron una serie de juegos infantiles y familiares para la comunidad de la Unidad Vecinal N°9 "Irene Frei por siempre", además de una feria de servicios municipales y de Gobierno e intervenciones especializadas para los vecinos asistentes.

Gonzalo Quinteros a continuación comenta que la realización de esta actividad se suma a una serie de ideas que vienen buscar mejoras en materia de seguridad en el territorio que vienen gestándose hace algunos meses en conjunto con los distintos equipos municipales.

Sara Jiménez, menciona a continuación la Celebración del Día de la Niñez con fecha viernes 27 de Agosto en dos barrios de la Comuna, Barrio Santa Inés y Juanita Aguirre, actividad desarrollada por la Dirección de Protección a la Niñez y contó con el apoyo del equipo de Profesionales del Programa Lazos, y SENDA Previene Conchalí.

A continuación el funcionario Manuel Fernández de la Dirección de Seguridad Pública menciona una reunión sostenida a propósito de la realización de reuniones comunitarias en el territorio en donde se recogieron solicitudes vecinales ingresadas, levantamiento de incidencias de interés colectivo, proceso recopilatorio de antecedentes disponibles y promoción de la Resolución pacífica de conflictos de alcance barrial.

Manuel Fernández, funcionario de la Dirección de Seguridad Pública, menciona que con fecha 26 de agosto se reúne la comisión especializada en reinserción y prevención. Con la finalidad de seguir trabajando en la confección de la matriz del plan comunal de Seguridad Pública. Considerando el envío por parte de la Subsecretaría de prevención del delito de un oficio a propósito de los parámetros en para la construcción de un nuevo plan comunal de Seguridad Pública.

Además el profesional, indica que con fecha 26 de agosto se realizó una nueva sesión STOP de Carabineros, la que se lleva a cabo de manera conjunta con la Dirección de Seguridad Pública y la Subsecretaría de Prevención del Delito y dentro de los hitos más importantes de esta reunión se sostuvo el acceso por parte de la dirección de Seguridad Pública al software de carabineros en relación a la lectura de patentes.

El presidente del Consejo a continuación toma la palabra para mencionar, que por parte de la corporación municipal de salud y educación se aprobó la formación de la Dirección de Protección a la niñez. El presidente del Consejo aprovecha la instancia para invitar a la nueva directora de la Dirección de protección a la niñez Sra. Mariana Orrego quien comenta acerca de la nueva formación y lineamientos de esta nueva dirección municipal.

El presidente del Consejo aclara que esta nueva dirección ya existe, solamente se cambio de nombre de Dirección de Infancia a Dirección de Protección a la Niñez y su nueva ubicación se encuentra en la calle San Fernando 1421. Mariana Orrego, agradece la instancia presentada por el presidente del Consejo e indica que su finalidad es venir a robustecer el trabajo mancomunado que ya se realiza con el resto de programas encargados de la protección a la infancia en la comuna.



El presidente del Consejo agradece lo planteado por Mariana Orrego e invita cordialmente a la totalidad de los consejeros a acercarse a conocer la nueva Dirección de Protección a la Infancia.

**Ilustre Municipalidad de Conchalí.**

Sesión 59° Consejo Comunal de Seguridad Pública

III. Reporte Informativo en materia de Seguridad.



Dirección de Seguridad Pública
Augusto Ossa #3069, Conchalí. 22 8286 213

**Reporte Informativo**

Ilustre Municipalidad de Conchalí.
Sesión 59° CCSP.

Barrio Prioritario Irene Frei.



Mesa Trabajo Territorial.
Pilar Barrial.
SPD, CIRPAN, DIMAO, Prot. NIÑEZ, SENDA, SEGPU.
Planificación de "Celebración Día de la Niñez, Villa Irene Frei".





Reporte Informativo

Ilustre Municipalidad
de Conchalí
Sesión 59ª CCSP

Barrio Prioritario Irene Frei.



Celebración Día de la Niñez; UV 9.
Puerta a puerta, Juegos, concursos,
arborización, feria de servicios e
intervenciones especializadas.



Reporte Informativo

Ilustre Municipalidad
de Conchalí
Sesión 59ª CCSP

Reuniones Comunitarias.

- Solicitudes vecinales ingresadas.
- Levantamiento de incidencias de interés colectivo.
- Proceso recopilatorio de antecedentes disponibles.
- Promoción de la Resolución pacífica de conflictos de alcance barrial.



Pasaje Tokio; UV 27.



Pasaje Aysén; UV 32.



Accidentes de Tránsito.



Zapadores.
El vehículo
mantiene encargo
por robo en la
comuna las condes
PPU KYTW84.



El Olivo/ Nueva Central.

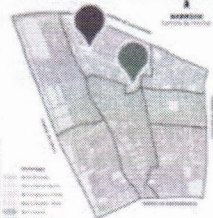


Infraestructura abandonada y en
deterioro.



**Plaza La Palmilla;
UV 21.**
Paradero
deteriorado.

Quiosco sin
funcionamiento.
Punto ciego en
inmediación a EEM.



UV 28.

Galpón deteriorado por
sustracción de
elementos de
construcción.

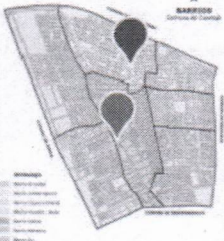




Reporte Informativo

Ilustre Municipalidad de Conchalí.
Sesión 59ª CCSP.

Fiscalizaciones.

Independencia; Se fiscaliza lavado de vehículos en Independencia #4234 el cual me entrevistó con la dueña la Sta. Briggit González Noriega c/í 25.629.206-8 el cual no mantiene patente comercial y se le indica que no puede trabajar ni funcionar.



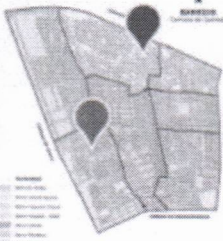

Cardenal Caro/Rupanco; UV N°43. Para fiscalización en calle Cardenal Caro 1367, mantiene una citación vigente para el día 19 de septiembre, debido a que no mantiene patente comercial Se procede a infracción n°5529 por no mantener permiso comercial. Detección flagrancia.



Reporte Informativo

Ilustre Municipalidad de Conchalí.
Sesión 59ª CCSP.

Autos abandonados.

Pioneros del Espacio; UV 8.
Vehículo abandonado.



UV 43.
Vehículo abandonado.



Fiscalizaciones.



31



Reporte Informativo

Ilustre Municipalidad de Conchalí.
Sesión 59° CCSP.

Fiscalizaciones.



Guanaco con G. Gambino; UV 38.
 Vehículo abandonado que mantenía encargo por robo.





Independencia/ Negrete.
 Detención ciudadana por flagrancia.

32



PUNTO 4. SITUACIONES Y ACCIONES DE SEGURIDAD UVs: N°21, N°25, N°43

Don Gonzalo Quinteros toma la palabra para indicar que a modo de contextualización esta sesión del Consejo de Seguridad pública busca focalizar las incidencias encontradas en las juntas de vecinos N° 21 N°25 y N° 43 las que se ubican desde plaza La Palmilla hacia el norte.

El funcionario menciona que se realizaron 2 mesas barriales en el territorio en las cuales se lograron levantar incidencias focalizadas en los territorios para el trabajo conjunto a realizarse posteriormente y dentro de ellas, el funcionario comenta que se encuentran luminarias defectuosas, focos de basurales entre otras importantes.

El presidente del Consejo a continuación toma la palabra para invitar a los Presidentes de las unidades vecinales invitadas a mencionar las problemáticas abordadas en dichas reuniones. El presidente invita a tomar la palabra a la presidenta de la unidad vecinal N° 21, la señora Mireya Soto.

La presidente señora Mireya Soto, agradece la presentación y a continuación, menciona que el día miércoles recién pasado, se llevó a cabo una reunión en la Junta de vecinos a propósito de las incidencias en relación a seguridad en el barrio. Indica que la mayor preocupación del territorio radica en calle Vascongados, la que cuenta con baja seguridad por lo tanto se han reportado una serie importante de robos y asaltos en el lugar, especialmente a vehículos delivery.

La vecina indica que también en la plaza La Palmilla diariamente se reúne después del toque de queda una gran cantidad de jóvenes a consumir alcohol, drogas y realización de fiestas. Lo que claramente constituye un riesgo un factor de riesgo importante para la totalidad de vecinos que reciben en el sector.

Otro factor de riesgo importante es la baja luminosidad en calle principal la que además de constituir un factor de riesgo de riesgo importante en la seguridad del sector, constituye un riesgo de caídas para vecinos que transitan por la mencionada calle.

La presidenta indica además, que hace varios meses se encuentran reportando 2 árboles ubicados en Calle Vascongados y otro en misma calle esquina Cardenal Caro, a propósito de la baja luminosidad producida por el follaje de estos árboles.



El presidente del Consejo agradece lo expuesto por la vecina y a propósito de la iluminación en el sector mencionado, indica que se aprobó la instalación de nuevas luminarias en el sector las que lamentablemente fueron robadas hace poco tiempo. Sin embargo, el proceso se encuentra en ejecución por lo tanto próximamente se encontrarán disponibles las mejoras para el territorio. Menciona además que se logró en Concejo comunal realizar un pequeño ajuste en el dinero contemplado en el proyecto de mejoras del territorio.

En relación a las veredas en mal estado, el Edil indica que varias de ellas se encuentran en reparación e invita a los vecinos y vecinas de cada unidad vecinal a realizar las consultas pertinentes y enviar los antecedentes a la Secretaría de Planificación Comunal para la mejora de cada una de las veredas que se encuentran en mal estado.

En lo que respecta al follaje de los árboles en el territorio, comenta la importancia de realizar un trabajo mancomunado entre las juntas de vecinos y la Municipalidad. En relación a las temáticas de seguridad menciona de la presencia de Carabineros en la reunión por lo que es importante poder realizar coordinaciones en conjunto con la institución y la Dirección de Seguridad Pública de la comuna.

A continuación, menciona el trabajo preventivo realizado por la 5ta Comisaría de Carabineros en Conchalí en los distintos territorios, los que son gestionados a través de las coordinaciones con la institución y el municipio, además del trabajo realizado por los distintos cuadrantes de carabineros en los barrios a lo que la presidenta de la unidad vecinal N° 21 la Sra. Mireya Soto indica que ella nunca ha tenido absolutamente ningún problema con el cuadrante correspondiente a su Unidad Vecinal.

A continuación el Mayor de Carabineros, Sr. Felipe Cerda toma la palabra indicando que él se encuentra en el cargo desde enero del año 2021 y que dentro de sus labores se encuentran precisamente la creación de un acta que recoge cada una de las incivildades expuestas por los vecinos de las distintas unidades vecinales, las que se juntan y reúnen a propósito de poder dar solución a cada uno de los problemas expuestos por la comunidad. El mayor menciona que el acta no constituye un mero documento sino que esto proporciona la focalización y georreferenciación de cada uno de los delitos.

Al no haber más incidencias levantadas por la vecina el presidente del Consejo, hace una invitación al Presidente de la Unidad Vecinal N° 41 señor Luis Briones quien menciona que las problemáticas alusivas a seguridad están relacionadas básicamente a luminarias defectuosas



poda de árboles focos de basurales importantes entre otros. El vecino comenta que el problema más importante radica en avenida Huechuraba en donde se focaliza una baja luminosidad en los focos reflectores, lo que constituye un factor de riesgo importante para la seguridad de los vecinos y vecinas del sector, además de la población flotante que transita por el lugar.

El presidente del Consejo en respuesta a lo planteado por el vecino indica que en relación a la calle mencionada un sector de propiedad de un agente privado el que no cuenta con las delimitaciones correspondientes por lo que se está trabajando en un acuerdo con el Ministerio de bienes nacionales a propósito del cierre y expropiación del lugar.

Gonzalo Quinteros toma la palabra a continuación para mencionar que producto de la mesa barrial realizada se logró levantar una cantidad importante de incidencias alusivas a la temática de seguridad en el barrio, principalmente en la intersección de Pedro Fontova con calle Huechuraba, va a propósito de los constantes robos en el lugar además de focos importantes de basurales en Calle Huechuraba en el barrio.

El presidente del Consejo, menciona que en relación a la bota de basura en distintos sectores de la unidad vecinal es importante siempre que los vecinos realicen las denuncias correspondientes a las direcciones encargadas del municipio de este tipo de incivildades indica que siempre se ha trabajado de manera mancomunada entre el municipio y las distintas organizaciones externas así como los mismos vecinos, que contribuyen a poder desarrollar acciones que mejoren las condiciones de seguridad para todo el territorio.

Mireya Soto toma la palabra para indicar que hace un par de años su Junta de vecinos postuló un proyecto de seguridad que buscaba instalar áreas verdes en el sector perteneciente a calle Bucalemu el que actualmente se encuentra abandonado, la vecina indica que ese sector le corresponde a su Junta de vecinos por lo que era importante poder contar con los recursos para poder arreglar el lugar.

El presidente del Consejo en respuesta a lo planteado por la vecina menciona que efectivamente existe un proyecto de ensanche en el lugar mencionado, no obstante, en relación al constante estacionamiento de vehículos de alto tonelaje en el sector, no está permitido.

La vecina agradece la respuesta del presidente del Consejo de Seguridad Pública y menciona a continuación de que los dueños de los vehículos de alto tonelaje que se estacionan



en el lugar generalmente reaccionan de mala manera a los consejos y palabras de los vecinos, a lo que el Don René de la Vega, responde que es necesario siempre propiciar la denuncia o reclamo correspondiente ante este tipo de situaciones.

El presidente de la unidad vecinal mencionada agradece la instancia para poder comentar las posibilidades y menciona aquí a propósito de la instalación de rucos o personas en situación de calle en el sector de calle Huechuraba y se ha ido gestando una plaga de ratones en el lugar, y finalmente la acumulación de vehículos cuyos dueños son propietarios de locales que se encuentran en el sector, por lo que hace un llamado para que estos puedan ser fiscalizados y así propender en mejorar las condiciones de seguridad y de libre tránsito de los vecinos principalmente adultos mayores que circulan por las distintas calles del territorio.

El presidente del Consejo en respuesta a lo planteado sobre de la plaga de ratones en el lugar, menciona que desde la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato constantemente se han realizado desratizaciones y fumigaciones en el lugar pero estas a pesar de realizarse de manera periódica, en ocasiones resultan deficientes por la constante acumulación de residuos en el sector.

En relación al comercio ambulante desarrollado en la zona mencionada por el vecino, el Presidente del Consejo menciona que se realizaron tareas de fiscalización en el lugar por lo que los dueños de estos locales recibieron información acerca de la obtención de patentes.

A continuación, el funcionario Gonzalo Quinteros toma la palabra para mencionar lo que corresponde al proyecto Plaza Vichuquen, el que fue adjudicado a la Junta de vecinos y consiste en un hermoseamiento de la plaza mencionada, a través de una recuperación del espacio público de la unidad vecinal N° 43.

El presidente del Consejo le da la palabra a la tesorera de la unidad vecinal N° 21 quien agradece a la instancia de participación y entrega las disculpas correspondientes a la ausencia del presidente de la unidad vecinal el señor Jaime Mardones quien por temas de salud debe ausentarse de la sesión.

La vecina menciona que con fecha 20 de agosto se reunieron con el equipo de la Dirección de Seguridad Pública levantando incidencias en torno a la seguridad del sector dentro de las que destacan la baja luminosidad de las luminarias, las que en ocasiones se encuentran intermitentes ocasionando problemas de seguridad en el sector y propiciando la aparición de bandas delictuales. Por otro lado la vecina indica que el sector cuenta con una gran cantidad



de árboles añosos los que dada su frondosidad ocasionan problemas de visibilidad para los vecinos y población flotante del lugar por lo que solicita a las direcciones correspondientes poder propiciar la realización de poda de árboles pertinentes.

Por otro lado la vecina menciona 2 pasajes ubicados en la población Santa Elisa, por un lado pasaje Los Peumos con entrada por la calle Horacio Johnson y pasaje Santa Elisa los cuales se encontrarían en muy malas condiciones de pavimentación, además de ser utilizados como foco de carreras clandestinas por parte de vehículos que pasan por el lugar.

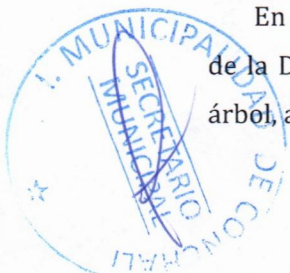
Por otro lado, menciona presencia de rucos en calle Mercurio y Juan Muñoz, las que si bien han sido retirados por personal Municipal en conjunto con Carabineros de la 5° Comisaría de Conchalí, pero que tras unos días o incluso horas vuelven nuevamente a instalarse en el lugar, lo que además de constituir un factor de riesgo importante en seguridad por el sector también conlleva una acumulación importante de basura lo que facilita la acumulación de plagas de ratones por ejemplo.

A continuación el presidente del Consejo toma la palabra para reiterar nuevamente la importancia de la denuncia ante cualquier incivilidad que afecte los territorios. No obstante en relación a poda de árboles luminarias defectuosa y otras incidencias menciona que las acciones necesarias por parte de las direcciones involucradas se realizan de manera periódica, sin embargo el hecho de poder denunciar una incivilidad o un hecho delictual en particular está relacionado con la cantidad de contingente policial que se encuentra asociado a un determinado territorio.

Por otro lado, el Sr. Alcalde menciona que la denuncia está relacionada a la georreferenciación que carabineros de Chile en este caso realiza cada una de las incivildades, las que pueden ser reportadas directamente a Carabineros de Chile, a través de número 133 o bien al Programa Denuncia Seguro de la Subsecretaría de Prevención del Delito al número 600 400 0101 el que garantiza un 100% de anonimato en la denuncia.

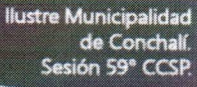
La tesorera de la unidad vecinal menciona que entre los pasajes Olimpia y Principal se encuentra un árbol frondoso que por cierto dificulta la luminosidad del sector y propicia la aparición de grupos delictuales.

En respuesta a lo mencionado, el presidente del Consejo indica que se enviará un equipo de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato al lugar para que fiscalicen el estado del árbol, así como también la luminosidad del mencionado lugar.



Por último la vecina, Mireya señala el lavado de automóviles y vehículos en las inmediaciones de calle Rupanco esquina Cardenal Caro, los que no cuidan el sector y constantemente se enfrentan a problemas con los vecinos. Por otra parte, indica que utilizan ambas calzadas lo que constituye una incomodidad para los vecinos y vehículos que transitan por el lugar ya que no permiten la entrada ni salida de vehículos.

En respuesta a la inquietud planteada por la vecina el presidente del Consejo menciona que para su tranquilidad ya se comenzaron la fiscalización y multas correspondientes, y se coordinará con carabineros de Conchalí en caso de que debe propiciarse alguna otra acción de fiscalización.

**V. Situaciones y Acciones en Seguridad.****Illustre Municipalidad de Conchalí.**
Sesión 59ª CCSP.

Diagnóstico participativo comunitario.

Mesas Barriales.
Multicancha "La Bombonera"; JJVV N°21
"Plaza La Palmilla".
Viernes 20 de agosto.

Sede Vecinal "Palmilla Norte"; JJVV N°25
"Palmilla Norte".
Miércoles 25 de agosto.

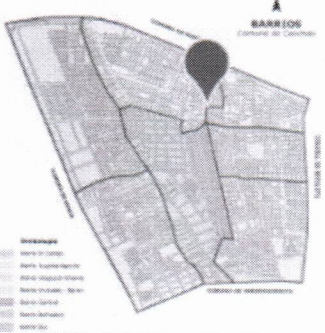


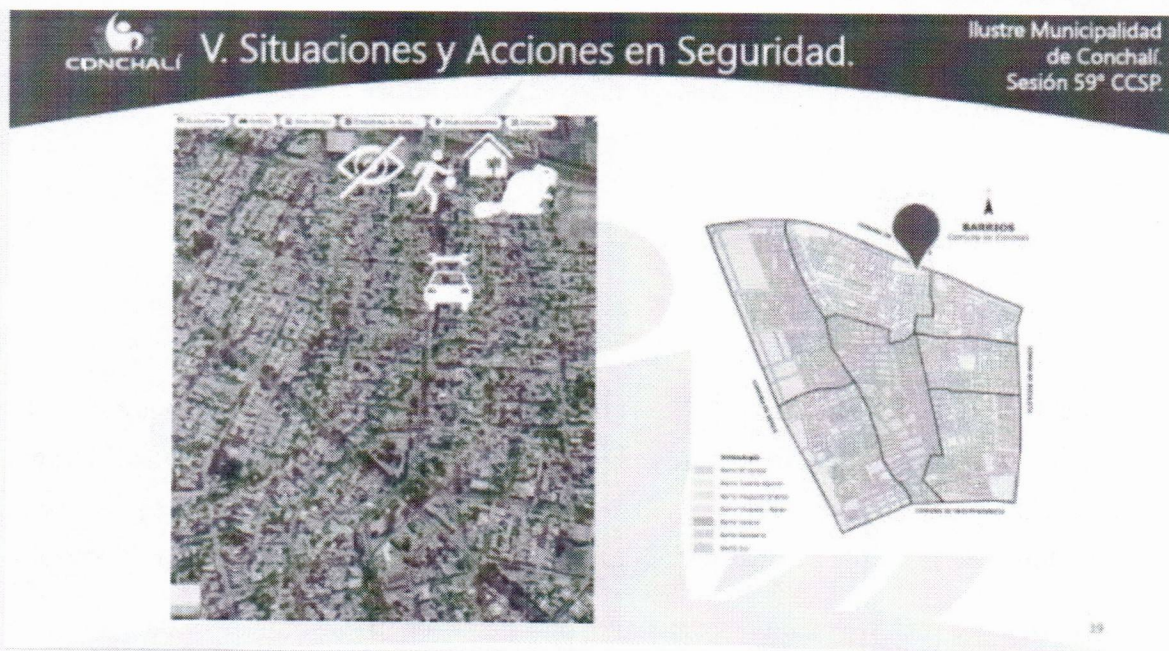
Dirección de Seguridad Pública
Augusto Ossa #3069, Conchalí. 22 8286 213



15







PUNTO 5: "INFORMACIÓN DELICTUAL, 5° COMISARÍA DE CARABINEROS CONCHALÍ"

El Mayor de Carabineros, Señor Felipe Cerda es el encargado de presentar el reporte informativo delictual de la 5ta Comisaría de Carabineros de Conchalí, mencionando que los delitos son comparados con el año anterior y que presentan cifras relacionadas a mediano corto y largo plazo.

El mayor menciona que con referencia al 100% de las denuncias realizadas en el país, al menos el 95% de ellas, son recibidas por Carabineros de Chile, siendo parte del 5% restante de Fiscalía Metropolitana y Policía de Investigaciones.

Comparando los delitos denunciados entre lo que va de año y el año pasado el Mayor menciona los delitos asociados a robos con intimidación, los que constituyen una mayor sensación de inseguridad por parte de la población, sin embargo, las denuncias ante este tipo de incivildades el año pasado en esta fecha ascendían a 683 denuncias y en este año la cifra constituye solamente 381 casos. El mayor atribuye la baja de denuncia ante estos delitos a la pandemia por Covid 19 al toque de queda, la disminución de personas en las calles entre otras causas.



En relación a las detenciones en el territorio el mayor indica que estas ascienden a 181 personas privadas de libertad. El mayor nuevamente reitera la importancia de realizar la denuncia ante cualquier hecho delictual ya que esto permite poder además de focalizar y Georeferenciar la cantidad de delitos, dotar de un mayor contingente policial en cada sector.

A continuación el trabajo mancomunado por parte de la institución y las diferentes direcciones de la ilustre municipalidad de Conchalí a propósito de las fiscalizaciones que debe gestarse en las ferias libres de la comuna con el fin de poder erradicar el comercio ambulante ilegal en el territorio.

A continuación mencionan la celebración del día del niño en un jardín JUNJI de la comuna, instancia en la cual se presentó Carabineros de la 5ta Comisaría de Conchalí, entregando regalos a los festejados.

Por último, se menciona el operativo de levantamiento de rucos, el que se realiza en conjunto con la dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Conchalí a propósito de la búsqueda activa de viviendas construidas de material ligero y la toma de terrenos. En virtud de lo mismo el funcionario de la institución policial menciona que desde el Ministerio del interior se ha propiciado la entrega de 250 colaciones semanales a personas en situación de calle, las cuales han logrado entregar de manera diaria.

El mayor menciona que si bien se busca erradicar la existencia de viviendas improvisadas en el territorio y resulta contradictorio al momento de entregarles colación, la idea de estas acciones es propender a una búsqueda activa de mejorar la condición de vida de las personas en situación de calle.

PUNTO 6. VARIOS

A propósito de la modificación de la nueva ley de alcoholes 19.925 la funcionaria del programa SENDA Previene Conchalí, María Paz Llefi es la encargada de presentar acerca de estas nuevas modificaciones lo que permitirá la prohibición del ingreso de menores de 18 años a discotecas, cuando en ellas se venda alcohol; y la obligación de exhibir siempre la cédula u otro documento de identificación para adquirir bebidas alcohólicas.

La profesional indica que la ley 19,925 regula el expendio de bebidas alcohólicas, su etiquetado y publicidad en medidas de prevención.



En relación al expendio de bebidas alcohólicas, comenta que estas deben ser consumidas fuera del local de ventas y que sólo podrán funcionar entre las 9 y las 1:00 am del día siguiente y que las horas de cierre se ampliarán 2 horas después del día sábado, exceptuando las bodegas expendedoras de bebidas alcohólicas al por mayor.

En relación a las discotecas y varios éstos solamente podrán expendir bebidas alcohólicas entre las 7:00 pm y las cuatro am del día siguiente y la hora de cierre se ampliará una hora más tarde del día sábado, no obstante, esta distinción horaria no regirá para el primero de enero y los días de Fiestas Patrias.

Otra modificación importante radica en que cada municipio a través del Alcalde será el encargado también de regular el horario de cierre y expendio de bebidas alcohólicas en su territorio, en relación a las características del mismo.

En relación a las prohibiciones que contempla la Ley, la profesional, menciona que se prohíbe el ingreso de menores de 18 años a cabarés, cantinas, bares y tabernas; así como también a discotecas, cuando en éstas se venda alcohol, por otro lado, menciona que:

Se obliga a exigir y exhibir siempre la cédula u otro documento de identidad para ingresar a lugares donde se pueda consumir alcohol. Los inspectores municipales podrán fiscalizar el cumplimiento de esta medida. Se prohíbe toda publicidad de alcohol en cualquier producto, publicación o actividad destinada exclusivamente a menores de edad.

Se obliga a incluir una advertencia sobre las consecuencias del consumo nocivo de alcohol, y una leyenda que trate sobre los riesgos y consecuencias de dicho consumo, especialmente para las poblaciones de riesgo tales como embarazadas, conductores y menores de edad.

Se prohíbe toda acción gráfica de estimulación al consumo de alcohol en bienes de uso público, con excepción de señalética que se encuentren en rutas asociadas a la actividad productiva de bebidas alcoholes, tales como viñas o bodegas. Se prohíbe toda forma de publicidad en actividades y artículos deportivos, con excepción de competencias internacionales.

En relación con la publicidad, María Paz menciona que la ley indica que solamente se podrá contar con publicidad vía televisión entre las 22:00 y las 6:00 am del día siguiente.

En relación a las previsiones de la ley nueva de ley de alcoholes, la funcionaria comenta que los menores de 18 años no podrán asistir a bibliotecas cuando estás expenden bebidas, por lo



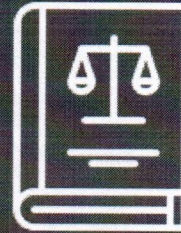
que resulta importante entonces realizar las fiscalizaciones correspondientes y solicitar el carnet de identidad al momento de ingresar a cualquier bar o discoteca.

Respecto a la puesta en marcha de estas modificaciones se comenta que en relación al etiquetado este comenzará a partir del día 6 de agosto del año 2022, y en relación a la publicidad esta comenzará a regir dentro de 36 meses.

Finalmente, la profesional del programa menciona a continuación también la modificación al artículo 3 de la Ley del Tránsito 18,290, que indica que uno de los requisitos primordiales para la obtención de la primera licencia de conducir radica en el no haber sido sorprendido bajo los efectos del alcohol o en evidente estado de ebriedad en lugares de uso público.



**MODIFICACIÓN LEY 19.925 SOBRE
EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS. (LEY 21.363)**



LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Artículo 19.- Esta ley regula el expendio de bebidas alcohólicas, su etiquetado y normas sobre publicidad; las medidas de prevención y rehabilitación del alcoholismo, y las sanciones y los procedimientos aplicables a quienes infrinjan las disposiciones pertinentes.



TÍTULO I: del expendio de bebidas alcohólicas

INTEGRACIÓN

CERO

#oligevivir

SEMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Subsecretaría de Enlace

¿ CUÁL ES EL HORARIO DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS?

Artículo 21.- Los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas deberán funcionar con arreglo a los siguientes horarios:

Los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas que deban ser consumidas fuera del local de venta o de sus dependencias, sólo podrán funcionar entre las 9.00 y las 1.00 horas del día siguiente. La hora de cierre se ampliará en dos horas más la madrugada de los días sábado y feriados. Se exceptúan las bodegas elaboradoras o distribuidoras de vinos, licores o cerveza que expendan al por mayor, que sólo podrán funcionar entre las 10.00 y las 22.00 horas.

Los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas en el mismo local o en sus dependencias, sólo podrán funcionar entre las 10.00 y las 4.00 horas del día siguiente. Se exceptúan los salones de baile o discotecas, que sólo podrán funcionar entre las 19.00 y las 4.00 horas del día siguiente. La hora de cierre se ampliará en una hora más la madrugada de los días sábado y feriados.

La restricción horaria no regirá el 1º de enero y los días de Fiestas Patrias.

Los alcaldes, con acuerdo fundado del concejo municipal, podrán disponer en la ordenanza respectiva horarios diferenciados de acuerdo a las características y necesidades de las distintas zonas de la comuna o agrupación de comunas, dentro de los márgenes establecidos en los incisos precedentes.

LEY 19.925: Articulado

INTEGRACIÓN

CERO

#oligevivir

SEMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Subsecretaría de Enlace

TÍTULO II: De las medidas de prevención y rehabilitación

22



TOLERANCIA
CERO #ellegevivi



**MODIFICACIÓN LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO
Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**



TOLERANCIA
CERO #ellegevivi

TOLERANCIA CERO/MODIFICACIÓN LEY 19.925.

Artículo 1. La Ley regula expendio de bebidas alcohólicas, su etiquetado y normas sobre publicidad.

Nuevo Título II bis, Información al consumidor y de la publicidad. (40 bis y siguientes).

ETIQUETADO.

- En toda bebidas alcohólicas por sobre 0,5 grados.
- Advertencias sobre las consecuencias nocivas del consumo de alcohol. Misma advertencia en cajas o embalajes de carácter promocional.
- Leyenda que traten sobre los riesgos y consecuencias del consumo nocivo, especialmente para poblaciones de riesgo.
 - Embarazadas.
 - Menores de 18 años de edad.
 - Conductores.
- La infracción a las normas sobre etiquetado será sancionada con multa de 5 a 200 UTM y el comiso de las bebidas, la que podrá doblarse en caso de reincidencia.





PUBLICIDAD.

- **Televisión:** entre las 22:00 y las 06:00 hrs. Deberá proyectarse una leyenda que cumpla los requisitos del etiquetado por al menos 3 segundos.
- **Radio:** entre las 16:00 y las 18 horas. A continuación del aviso, por un lapso de al menos 3 segundos, deberá reproducirse cualquiera de las advertencias preventivas.
- Se prohíbe la publicidad en cualquier producto, publicación o actividad **destinada exclusivamente a menores de edad**. Asimismo, se prohíbe venta con ganchos comerciales, tales como regalos, concursos, juegos y otros elementos de atracción infantil.
- Se prohíbe la publicidad en toda acción gráfica de estimulación al consumo de alcohol **en bienes de lugar públicos**. Se exceptúan los letreros o señaléticas en rutas asociadas a la actividad productiva de bebidas alcohólicas.
- Las **advertencias deberán estar siempre a la vista**, en todos los puntos de venta de bebidas alcohólicas, según la forma que determine el reglamento. Sanción: Multa de 20 a 200 unidades tributarias mensuales y con el comiso de las bebidas.



PUBLICIDAD EN EL DEPORTE.

- Se prohíbe cualquier forma de publicidad de bebidas alcohólicas en actividades deportivas. Se exceptúan los eventos deportivos de carácter mundial, continental o regional.
- Se prohíbe la publicidad en artículos deportivos para ser distribuidos masivamente, tales como camisetas y uniformes, y aquellos objetos promocionales vinculados a toda clase de actividades deportivas.

SANCIONES.

La infracción a las normas de publicidad será sancionada con multa de 20 a 200 UTA, la cual podrá doblarse en caso de reincidencia.



TOLERANCIA CERO/MODIFICACIÓN LEY 19.925.

TOLERANCIA
CERO
#eligevivir

MINSAL
Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

MEDIDA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL.

- Los menores de 18 años de edad no podrán entrar a discotecas, cuando en ellas se expendan bebidas alcohólicas.
- Deberá exhibirse la cédula de identidad u otro documento de identificación siempre que se ingrese a cabarés, cantinas, bares, tabernas y discotecas.
- Deberá exhibirse la cédula de identidad u otro documento de identificación para adquirir, en cualquier lugar, bebidas alcohólicas. Esta modificación elimina la excepción de vender, obsequiar o suministrar bebidas alcohólicas a menores de edad cuando éstos concurren a almorzar o comer, acompañados de sus padres, a los recintos destinados a comedores.

TOLERANCIA CERO/MODIFICACIÓN LEY 19.925.

TOLERANCIA
CERO
#eligevivir

MINSAL
Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

Entrada en vigencia

Etiquetado: 12 meses + reglamento.

Publicidad: 36 meses + etiquetado Excepción: caminos o carreteras, que permitan arribar a viñas, bodegas lugares de producción de bebidas alcohólicas.

Exigencia cédula de identidad: ingreso a establecimientos y/o venta, suministro u obsequio de bebidas alcohólicas.



Entrada en vigencia

Etiquetado: 12 meses + reglamento.

Publicidad: 36 meses + etiquetado Excepción: caminos o carreteras, que permitan arribar a viñas, bodegas lugares de producción de bebidas alcohólicas.

Exigencia cédula de identidad: ingreso a establecimientos y/o venta, suministro u obsequio de bebidas alcohólicas.



#eligevivir
— SIN DROGAS —

